



## BECAS LEONARDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y CREACIÓN CULTURAL CONVOCATORIA 2026 FUNDACIÓN BBVA

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	Becas Leonardo de Investigación Científica y Creación Cultural. Convocatoria 2026.	
OBJETO	El objeto de la presente convocatoria es la concesión de becas <b>individuales</b> a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera para el desarrollo de un proyecto marcadamente personal e innovador en el correspondiente ámbito de especialización científica, tecnológica o cultural.	
ORGANISMO	Fundación BBVA.	
PLAZO DE SOLICITUD	Hasta el <b>20 de marzo</b> de 2026 a las <b>14:00h.</b>	
WEB	<a href="#">BECAS LEONARDO 2026</a>	
CONSULTAS Y CONTACTO	CONSULTAS: <a href="#">Preguntas Frecuentes</a>	CONTACTO: <a href="mailto:becas-leonardo@fbbva.es">becas-leonardo@fbbva.es</a>

### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

TIPO DE AYUDA	Las áreas objeto de la convocatoria son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>Física, Química</li><li>Medicina (Clínica y Traslacional)</li><li>Biología y Biomedicina</li><li>Ciencias del Medio Ambiente</li><li>Ingenierías</li><li>Matemáticas, Estadística y Ciencia de Datos</li><li>Inteligencia Artificial y Ciencia Cognitiva</li><li>Economía y Ciencias Sociales</li><li>Lingüística, Filosofía, Historia y Literatura</li><li>Música y Ópera. Artes Plásticas</li><li>Creación Literaria y Artes Escénicas</li></ul>	
DURACIÓN	Los proyectos tendrán un <b>plazo de ejecución de entre 12 y 18 meses</b> dando comienzo tras la firma del compromiso de aceptación (antes del 31 de julio de 2026)	
DOTACIÓN Y PRESUPUESTO	<p>Se concederán <b>al menos 55 becas</b>, dotadas cada una de ellas con un importe bruto <b>máximo de 50.000€.</b></p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, <b>siempre que deriven directamente de las necesidades del proyecto</b>, sean debidamente diferenciables y estén justificados en el presupuesto presentado.</p> <p><b>El presupuesto deberá ser desglosado por partidas</b> incluyendo las retenciones y los impuestos correspondientes. sin superar en su conjunto los 50.000€.</p> <p>El presupuesto válido será el informado en el formulario de solicitud, no teniéndose en cuenta otros que pudieran estar adjuntos a la memoria u otros documentos aportados.</p> <p><b>En el caso de no contar con vinculación durante todo el plazo de ejecución del proyecto, deberá asignar una partida presupuestaria para sufragar el coste de su contratación. (Aprox. 42.000 € anuales).</b></p> <p><b>COSTES INDIRECTOS:</b> 10% de los costes directos.</p> <p>Si se solicita el máximo permitido, el desglose de costes sería el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>C. DIRECTOS:</b> 45.454,54 €</li><li><b>C. INDIRECTOS:</b> 4.545,46 €</li></ul>	



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Proyectos e Investigación

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<b>REQUISITOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Los solicitantes serán <b>personas físicas</b>, de nacionalidad española residentes en España o nacionales de otros países con residencia en España, en los términos previstos en las <a href="#">Bases de la Convocatoria</a> debiendo aportar en cada caso la documentación acreditativa que se detalla en el apartado 5.</li><li>Ser Doctor/a, de entre <b>30 y 45 años</b> inclusive, en el momento de la solicitud.</li><li>Ser residente legal en España. Para solicitantes miembros de otros países, se deberá contar con <b>al menos 3 años de antigüedad</b>. (Ver <a href="#">pág.5 Preguntas Frecuentes</a>)</li><li>Mantener <b>relación laboral o funcional</b> con la Universidad de Granada de carácter permanente o estar incluido en el plan de estabilización de la UGR en el momento de la firma del compromiso de aceptación. Su adscripción debe coincidir temporalmente con la duración y desarrollo completo del proyecto objeto de la beca.</li></ul>
<b>INCOMPATIBILIDAD</b>	<p>La beca solicitada deber ser la <b>f fuente de financiación principal y preferentemente única</b> del proyecto, o constar expresamente en la solicitud otras fuentes solicitadas o concedidas, así como el importe.</p> <p>La solicitud de esta beca <b>es incompatible</b> con haber sido beneficiario de una Beca Leonardo de la Fundación BBVA en ediciones anteriores.</p> <p>Durante el periodo de desarrollo del proyecto, la dedicación al mismo deberá ser preferente frente a otros proyectos de investigación o creación.</p>
<b>SOLICITUDES</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	<p>Previamente a rellenar la solicitud se recomienda leer el documento de <a href="#">Instrucciones, Información y Documentación Requerida</a></p> <p>Cada solicitante podrá presentar una única solicitud, exclusivamente a través del <a href="#">Formulario Digital</a> disponible en la web de la Fundación BBVA aportando toda la documentación requerida.</p>
<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>	<p>Toda la documentación a aportar junto con el formulario de solicitud se podrá presentar en castellano o inglés.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Datos básicos de <b>identificación del solicitante y del proyecto</b>, y se deberá acreditar la nacionalidad aportando la documentación que para cada caso se detalla en el documento de <a href="#">Instrucciones, Información y Documentación Requerida</a></li><li><b>DNI</b>, pasaporte o certificado de residencia fiscal en España, según el caso.</li><li><b>Resumen del proyecto</b> (máximo 2.000 caracteres, espacios incluidos).</li><li><b>Memoria del proyecto</b> que incluya descripción del proyecto, plan de trabajo y calendario de ejecución. (Máx. 5pág. DIN A4)</li><li><b>Resumen de la trayectoria investigadora</b> o creativa del solicitante (máx. 2.000 caracteres).</li><li><b>CVA</b> con especial énfasis en los últimos <b>5 años</b>. (Máx. 5pág. DIN A4).</li><li>Hasta <b>5 contribuciones</b> representativas de su trayectoria. (600 caracteres y doc. o url)</li><li>Hasta <b>2 cartas de referencia de investigadores o expertos</b> del respectivo campo, aportada por las personas que avalan su candidatura*. (PDF. Máx. 2MB)</li><li><b>Presupuesto</b> total bruto desglosado</li><li>Comité de ética, en su caso.</li></ul> <p>(* ) Las personas avalistas, o referenciantes, recibirán un correo-e solicitándole la carta de referencia para respaldar su solicitud que deberán aportar dentro del plazo de solicitud de la beca.</p>
<b>TRAS LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD</b>	<p>Se deberá remitir el formulario de solicitud, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través del correo electrónico de <a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a></p>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Proyectos e Investigación

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

## INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) CIF: Q1818002F	<b>Dirección Postal:</b> Gran Vía de Colón Nº 48, 2ª planta. <b>C.P.:</b> 18071, Granada
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Enrique Herrera Viedma <b>Vicerrector de Investigación y Transferencia</b>	
<b>CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN</b>	<b>OFICINA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN:</b> <a href="mailto:gestiondeproyectos@ugr.es">gestiondeproyectos@ugr.es</a> Andrés Martínez Domínguez <a href="mailto:andresmd@ugr.es">andresmd@ugr.es</a> Paola Alfonso <a href="mailto:palfonso@ugr.es">palfonso@ugr.es</a> Bibiana Puertas <a href="mailto:bibiana@ugr.es">bibiana@ugr.es</a> María R. Linares <a href="mailto:mariallinares@ugr.es">mariallinares@ugr.es</a>	